

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**LOGROÑO NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Judit González Barriales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de tercería de dominio número 2 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Madrid Leasing Corporación SAF, Sociedad Anónima”, contra don Carlos Manuel Huamán Aquije y “Pavimentos Tejada, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se estima la tercería de dominio interpuesta por el procurador de los tribunales señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de “Madrid Leasing Corporación SAF, Sociedad Anónima”, frente a don Carlos Manuel Huamán Aquije, “Pavimentos Tejada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, procede acordar el alzamiento y cancelación de los embargos trabados sobre los vehículos indicados en esta resolución, ordenando la cancelación de los embargos trabados en el Registro de Bienes Muebles, así como de cuantas medidas derivadas de dicho embargo se hubieran acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días y ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma doña María José Martín Argudo, magistrada-juez de adscripción territorial y del Juzgado de lo social número 3 de Logroño.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pavimentos Tejada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero o, en su caso, “ad cautelam”, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.618/11)